

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1304/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dña. BERTY MONTAÑOL RIOJA frente a EXCAVACIONES ACERTAMOS 2010 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**FALLO**

ESTIMO la demanda formulada por don Berty Montañol Rioja contra la mercantil EXCAVACIONES ACERTAMOS 2010, S.L., y la CONDENO a abonarle la cantidad de 1.918,45 euros, con el interés del art.29.3 ET.

**Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.**

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **EXCAVACIONES ACERTAMOS 2010 SL**, en ignorado paradero, expido el presente

para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diez de abril de dos mil dieciocho .

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.309/18)

